

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXVII

Managua, D. N., Lunes 12 de Agosto de 1963

No. 182

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1817

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nuevos Jurados de Juigalpa 1818

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1819

SECCION JUDICIAL

Remates	1820
Títulos Supletorios.	1821
Terrenos Municipales	1822
Ventas de Terrenos Ejidales	1823
Licitación sobre trabajo en Mercado «Boer»	1823
Citación	1824
Convocatoria.	1824
Reposición de Acción	1824
Adopción de Menor	1824
Declaratoria de Herederos	1824

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuadragésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y quince minutos del día miércoles, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el Diputado Martínez Talavera, asistido de los Diputados Zepeda Alaniz y Cerna (Juan F.), como Primero y Segundo Secretario respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Irias, Montenegro, Medina Moreira, Zamora, Salinas, González, Halsall, Castillo (Salvador), Ycaza Tigerino, Buitrago, Molina Rodríguez, Fernández, Carrión, Castillo Alvarado, Abaunza Marengo, Enriquez B., Conrado Quadamuz, Collado Arce, Borge y Sandoval.

1.—El Presidente Martínez Talavera declara abierta la sesión.

2.—Se discute, después de leída, y se aprueba sin reforma alguna el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Buitrago pide que, tomando en cuenta el espíritu cristiano del pueblo de Nicaragua, se envíe un mensaje al Concilio Ecuménico, actualmente reunido en Roma, Italia, deséandole el mejor de los éxitos en sus deliberaciones. La moción se discute y es aprobada por unanimidad.

4.—El Diputado Molina Rodríguez protesta porque aún no se haya hecho posible la reunión del Congreso Pleno para tratar la cuestión por él planteada sobre el Tratado Chamorro-Bryan y pide que se envíe una comunicación a la Cámara del Senado recordándole la obligación que tiene de integrar el Congreso Pleno cuando se le cite para tal fin. La mesa dice que así se hará.

5.—Se da lectura a un dictamen favorable sobre el proyecto de ley por el cual se le otorga al pueblo de San Rafael del Norte, del Departamento de Jinotega, el rango de ciudad. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Asimismo, al discutirse el proyecto, se aprueba en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Zamora para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

6.—Se leen, se discuten y se aprueban, las reformas que el Senado ha hecho al Proyecto de Reformas al Código del Trabajo enviado por el Ejecutivo. A moción del Diputado Martínez Talavera se le dispensan a tales reformas la aprobación del acta en la parte conducente, la lectura de ésta y demás trámites. A continuación, el Diputado Sandoval pide que se consigne en el acta su protesta por la reforma hecha en el Senado, cuando en el Arto. 3 del Proyecto, al referirse al Arto. 64 del Código del Trabajo, insertaron la palabra «ordinarios», que según él burla el derecho del trabajador por las horas extras que pueda trabajar. A este respecto, el Ministro del Trabajo, Dr. Orlando Trejos Somarriba, presente en la sesión, aclara al Diputado Sandoval los conceptos de la reforma criticada por éste, haciendo ver que no hay razón para protestar. De todas maneras, la protesta queda consignada en

el acta. Los Artículos reformados por el Senado quedan con la siguiente redacción:

Arto. 1.—Inciso primero.—«Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por la índole de las necesidades que satisfagan; los que se ejecuten por motivos de carácter técnico o en las boticas de turno o en establecimientos destinados al recreo de los habitantes y los que se realicen por causar su discontinuación, notables perjuicios al interés público, a la industria o al comercio.

El trabajo de los oficiales de peluquería gozará de la excepción si así lo convinieren ellos con el dueño del respectivo establecimiento».

Arto. 2.—Fracción primera.—«Todo trabajador al servicio de particulares tendrá derecho a quince días de vacaciones pagadas sobre la base del salario en jornada ordinaria, en cuanto cumpla seis meses de trabajo continuo al servicio del mismo patrón. De este período, una semana será de descanso obligatorio y el resto del tiempo podrá el trabajador o empleado continuar en su trabajo».

Arto. 3.—Fracción segunda.—«Cuando el salario sea de difícil y compleja determinación por las modalidades de pago pactadas, la remuneración a que se refiere el Arto. 64, será igual al cociente que resultare de dividir entre doce, el total de salarios ordinarios devengados por el trabajador durante los últimos seis meses».

Arto. 4.—Fracción segunda.—«La ausencia injustificada del trabajador, por más de seis días seguidos, interrumpirá la continuidad del tiempo de servicio; pero para este efecto el patrón deberá alegarla dentro de la semana siguiente a la de dicha ausencia, ante el inspector del trabajo del lugar».

Arto. 5. Fracción segunda.—«La falta de cumplimiento del pago del salario en el tiempo convenido o en el que la ley ordena en su caso, además de las sanciones establecidas en este Código obligará al patrón a pagarle al trabajador por cada una de las dos semanas de retraso subsiguientes a la primera, un décimo más de lo debido, salvo que tal incumplimiento se debiere a fuerza mayor o caso fortuito».

Fracción tercera.—«Los días de descanso obligatorio o los compensatorios de éstos, serán reenumerados. Excepcionase el caso en que se haya convenido el salario por períodos mensuales o mayores».

Fracción última.—«Para los casos citados, como para el de las indemnizaciones por riesgos, cuando el salario se estipulare por unidad de obra o en cualquiera otra forma que hiciere compleja su determinación por día, se establecerá el salario diario por el

promedio de la suma devengada durante los seis días anteriores al de descanso o a la fecha en que ocurrió el riesgo».

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nuevos Jurados de Juigalpa

17 de julio de 1963.

Sr. Director de «La Gaceta»,

Dn. Emilio Narváez.

Ciudad.

Sr. Director:

Para su atención y publicación en el Diario Oficial, «La Gaceta», transcribale la lista de Jurados de la Ciudad de Juigalpa, como sigue:

- 1—Francisco Encarnación Urbina
- 2—Arturo Tablada Solís
- 3—Leónidas Arellano Mejía
- 4—Pedro Pablo Duarte Largaespada
- 5—Humberto Figueroa Alonso
- 6—Santos Sierra Suárez
- 7—Leonor Ugarte de Castrillo
- 8—Francisco Ramírez Lechuga
- 9—Germán Jarquín Sandoval
- 10—Absalón López Martínez
- 11—Luis Felipe Castrillo Morales
- 12—Humberto Castillo Solís
- 13—Pablo Sierra Chacón
- 14—Manuel Flores Campos
- 15—Antonio Ugarte Castrillo
- 16—Luis E. Obregón
- 17—Ulises Huete Loredó
- 18—Eriberto Solís
- 19—José Urbina Marín
- 20—Alejandro García
- 21—Gilberto Arróliga
- 22—José Céspedes Carazo
- 23—Ramón Mayorga Castillo
- 24—Mercedes Matamoros de Tablada
- 25—Tomás Ruiz Pérez
- 26—Napoleón Barillas Huete
- 27—René Figueroa Escobar
- 28—Edmundo Gaitán
- 29—Alberto Malespín
- 30—Alfonso Quillén Gómez
- 31—Guillermo Castrillo Morales
- 32—Marcelino Bermúdez
- 33—Alfonso Ortega Osorno
- 34—José Santos Cisne Morales
- 35—Juan Kito Báez
- 36—Ramón Fonseca Miranda
- 37—Gerardo Garay
- 38—Gustavo Bendaña Mendoza
- 39—Diógenes Morales Vega
- 40—Sofía Withford de Lacayo

- 41—Augusto Vargas Villanueva
 42—Cristóbal Bermúdez Campos
 43—Ofelia de Galarza
 44—Luis Felipe Duarte Alvarez
 45—José Silvestre Ayala
 46—Gloria A. de Ocón
 47—Ramón Miranda
 48—Gustavo Humberto Ramírez F.
 49—Galileo Gadea Arostegui
 50—Félix Pedro Arostegui
 51—Modesto Miranda
 52—Pedro Pablo Ayala
 53—Sócrates Morales Vega
 54—Gustavo Siria
 55—Erasmo Suárez S.
 56—Maximiliano Ocón Gómez
 57—Roberto Montoya
 58—Héctor Madriz
 59—Víctor Oporta
 60—Adolfo Ugarte Rivera

Quedan en la Urna, para las reposiciones legales, las cédulas de los Jurados siguientes:

- 1—Clodermina Castrillo Ugarte
 2—Berta Suazo de Moncada
 3—Benancio López
 4—Inés Salinas de Lanzas
 5—Elisa de Bermúdez
 6—Antonio Deleo
 7—Silvestre Marín
 8—Teodoro Rodríguez
 9—Gilberto Guadamuz
 10—J. Antonio Céspedes Carazo
 11—Napoleón Castrillo Suárez
 12—Boanerge Ríos Chacón
 13—Guadalupe Carrillo Gil
 14—Virgilio Fonseca Miranda
 15—Joaquín Castrillo Matus
 16—Julio Cruz
 17—Salvador Moncada Estrada
 18—Armando Madriz
 19—Napoleón Medrano
 20—María Jesús Mora

De Ud. atentamente,

José Dolores Saballos,
Oficial Mayor de Gobernación.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 4036—B/U Nº 646365— C 5.28
 Laboratorios Solka S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado señor Ariel Solórzano Marín, licenciado en relaciones industriales y de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consiste en la denominaciones:

Benzaletas, Solkaciolina, Sulfenterol, Vitagen, Biocort, Pyroliptol, Reumax, Ergotyn, Solkalcio, Sinalgex, Meperdol, Bartropin, Solkaina y Lubrizal.

Solas y sin distintivos especiales, marca que se emplean conforme con el modelo presentado, para

distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., catorce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4035—B/U Nº 646364— C 9.00

H. Tromladorff, Chemische Fabrik, de Alemania, por medio de apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

Tromcardin

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4070—B/U Nº 621441— C 8.24

Carreras Limited, de Inglaterra, por medio de apoderados, señores Caldera & Co. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

Convair

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, comprendidos en la Clase 20 del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4078—B/U Nº 621440— C 8.32

Liggett & Myers Tobacco Company, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, Doctor Joaquín Vigil Tardón, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

DEVON

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Tabaco, especialmente Cigarrillos, Clase 20 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos —Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4034—B/U Nº 646362— C 8.20

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, por medio de apoderado, Dr. Raúl Barrios O., abogado y de este do-

micillo, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio consiste en la denominación:

BOLFO

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Farmacéuticos y Medicinales, para Seres Humanos y Animales, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. D.N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4500—B/U Nº 666295—\$ 6.50

Doce meridianas, veinte este mes, subastarse finca rústica, ubicada Comarca La Concepción, jurisdicción Santa Lucía, setentisiete manzanas cabida, limitada: Oriente, Victoria Castro; Poniente, Vicente Solano; Norte, Serafín Espinosa; Sur, camino a Los Talnites.

Ejecuta: José Espinosa Tinoco a Jacoba Castro Solano.

Avalúo: Un Mil Córdobas. Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, Julio dos, mil novecientos sesentitrés.—F. Roque M., Srío.

3 3

Nº 4594—B/U Nº 674501—\$ 7.20

Nueve quince minutos mañana, veinte de los corrientes, venderánse al martillo siguientes muebles: Consola alta fidelidad, «Philips», color café oscuro, con grabadora, cinta y radio, un solo mueble.

Local: Este Juzgado.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Concepción Molina v.s. Andrés Murillo Ugarte.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua, seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Las nueve y quince minutos de la mañana.—Dr. José Ernesto Bendaña Z.—O. Nohel Villavicencio V., Secretario.

3 3

Nº 4501—B/U Nº 666296—\$ 6.50

Doce meridianas, veintuno este mes subastarse finca rústica ubicada Comarca La Concepción, jurisdicción Santa Lucía, cincuenta manzanas cabida, limitada: Oriente, camino a Los Talnites; Poniente, Vicente Solano; Norte, José Espinosa; Sur, Faustino Obando.

Avalúo: Un Mil Córdobas. Oyense posturas.

Ejecuta: Amelia Espinosa v. de Tinoco a Esperanza Espinosa Castro. Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, Julio dos, mil novecientos sesentitrés.—F. Roque M., Srío.

3 3

Nº 4502—B/U Nº 666297—\$ 6.40

Doce meridianas, veintidós este mes, subastarse finca rústica ubicada Comarca Los Talnites, jurisdicción Santa Lucía, cincuenta manzanas superficie, lindante: Oriente, Dolores Robles; Poniente, José Espinosa; Norte, David Loáisiga; Sur, Heriberto González.

Ejecuta: Antonio Espinosa Tinoco a Aurora Robles Robleto.

Avalúo: Un mil córdobas. Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, Julio dos, mil novecientos sesentitrés.—F. Roque M., Srío.

3 3

Nº 4561—B/U Nº 674999—\$ 6.70

Ccho mañana diecisiete de los corrientes, remataráse este Juzgado finca rústica situada comarca Murra, esta jurisdicción, localizada así: Oriente, Filomena González; Occidente, Toribio Sequeira; Norte, Mercedes Obregón; y Sur, Cristóbal González. Contiene: Ciento Treinta Manzanas.

Ejecuta: Narciso González, a Ricardo Aragón.

Base: Un Mil Córdobas.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil: Camoapa, tres Agosto mil novecientos sesentitrés.—J. Antonio Díaz, Juez Local Civil.—Francisco Mayorga S., Secretario.

3 2

Nº 4562—B/U Nº 674998—\$ 6.75

Doce meridianas diecisiete mes en curso, remataráse este Juzgado finca rústica ubicada comarca Murra, esta jurisdicción, linderos siguientes: Oriente, Benito González; Occidente, Narciso González; Norte, Ricardo Aragón; y Sur, Cristóbal González. Contiene: Ciento Veinticinco Manzanas.

Ejecuta: Filomena González, a Dominga de Aragón.

Base: Un Mil Córdobas.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil: Camoapa, tres Agosto mil novecientos sesentitrés.—J. Antonio Díaz, Juez Local Civil.—Francisco Mayorga S., Secretario.

3 2

Nº 4563—B/U Nº 674998—\$ 6.65

Diez mañana diecisiete presente mes, remataráse este Juzgado finca rústica situada comarca Murra, esta jurisdicción, linderos siguientes: Oriente, Benito González; Occidente, Santiago Carrillo; Norte, Narciso González; y Sur, Atanastía Oporta. Contiene: Ciento Veinticinco Manzanas.

Ejecuta: Cristóbal González, a Benito Fargas.

Base: Un Mil Córdobas.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil: Camoapa, tres Agosto mil novecientos sesentitrés.—J. Antonio Díaz, Juez Local Civil.—Francisco Mayorga S., Secretario.

3 2

Nº 4609—B/U Nº 621512—\$ 8.00

Cuatro y media de la tarde del día diecinueve de los corrientes local de este Juzgado subastarse venta al martillo carro marca Opel Kapitán, modelo 1957, color blanco y plomo, de cuatro puertas, motor No. 2-50003584, de seis cilindros, placa No. T-1030-62, con todo y derecho de placas; óigase posturas.

Ejecuta: José Bayardo Baltodano.

Base de ejecución \$ 1.800.00, intereses, costas etc.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil de Distrito.—Managua, D.N., seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Héctor Guillermo Libby, Juez 2o. de lo Civil de Distrito Managua.—Napoleón Molina, Srío.

3 2

Nº 4608—B/U Nº 675003—\$ 5.40

Diez mañana veinte agosto corriente, local Juzgado del Trabajo venderáse al martillo abanico eléctrico marca M P.

Ejecuta Víctor Manuel Mendoza.

Ejecutado José Damico.

Dado Juzgado del Trabajo. Managua, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Gonzalo Ocoña Vela, Juez Unico del Trabajo.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No 3896—B/U No 621415—**₡** 7.80

Felipa Sequeira de Delgado, solicita título supletorio, finca rústica «San Miguel», en jurisdicción de esta ciudad, compuesta de dos lotes, separados por un camino; un lote de veinte manzanas, más o menos, linda: Oriente, Manuel Espinoza; Poniente, Leónidas Ortiz; Norte, José del Carmen Gutiérrez y otro lote que se deslindará; el otro lote de veinticinco manzanas, más o menos, linda: Oriente, mediando encajonada, Andrés Cuevas; Poniente, Juan López; Norte, lote anterior; Sur; terrenos del Banco Nacional.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, tres Junio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

No 3897—B/U No 587071—**₡** 6.32

Asunción Vivas de Téllez, Faustina Vivas, Sotero Vivas y Terencio Vivas, solicitan título supletorio urbana, esta ciudad, barrio de San Sebastián, lindante: Oriente, Humberto Vivas; Poniente, José Gaitán; Norte, Josefa López calle, y Sur, María Pavón. Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya nueve Marzo de mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Srío.

3 3

No 3898—B/U No 608516—**₡** 6.08

Rosa Esmeralda Rivera Gómez, solicita Título Supletorio finca urbana situada parte Oriental esta ciudad, veinte varas de fondo por treinta de frente; linda: Oriente, Enma Flores; Poniente, Augusto Mora; Norte, Calle; Sur, Mongalo.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintisiete de Abril de mil novecientos sesentitrés.—José Antonio Luna, Srío.

3 3

No 3884—B/U No 602374 **₡** 6.52

Cristóbal Beltran Marín, Jalapa, pide título Supletorio, propiedad ubicada Los Suyates aquella jurisdicción, treinta manzanas extensión, limitada: Norte, Alberto Amador; Sur, José Peralta; Oriente, Romelia Amador de Ortuño; y Occidente, José de Jesús Ortez.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotla, veintitrés Mayo mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

No 3899—B/U No 608296—**₡** 6.00

Doroteo Fuertes, solicita título Supletorio finca rústica, sita Buenos Aires, diez manzanas superficie linda: Oriente, Anita Morice de Holmann; Poniente, San Felipe; Norte, Faustina Duarte y Sur, Silvestre Granados.

Oponerse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil.—Rivas, veinticinco, de Mayo de mil novecientos sesentitrés.—José Antonio Luna, Srío.

3 3

No 3900—B/U No 608294—**₡** 6.48

Marqueza Moraga de Espinoza, solicita título supletorio, finca rústica sita Veracruz, noventa varas en los rumbos Oriente y Poniente, y cincuenta varas en los rumbos Norte y Sur; linda: Oriente, Ventura Moraga; Sur, Calle; Norte, Adán García y Poniente, María Corea.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesentitrés.—José Antonio Luna, Srío.

3 3

No 2676—B/U No 554023—**₡** 6.64

Victoria Espinosa de Montenegro, de este domicilio, presentose a este Juzgado, solicitando título supletorio, predio urbano ubicado Cantón El Calvario esta ciudad, contiene casa habitación, lindante: Norte, Rosa Emilia Espinosa; Sur, Juan Lorente, mediando calle; Oriente, María Barreda; Occidente, Juana Rivera, mediando calle.

Estímalo: Mil Doscientos Córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve mañana, uno Noviembre mil novecientos sesentidós.—G. Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srío.

3 3

No 3804—B/U No 592581—**₡** 6.00

Florencia Hudiel este domicilio solicita Título Supletorio propiedad una manzana y casa habitación sitio San Antonio esta jurisdicción, linda: Oriente, Bernardina Benavides; Occidente, Norte, Carmen Benavides; Sur, Carmen Pleitéa, casa mide siete por cinco varas, corredores cuatro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, Mayo seis mil novecientos sesentitrés.—Simón Videá S., Juez Local.

3 3

No 3844—B/U No 591556—**₡** 6.40

Juan Francisco Carrasco Guevara, presentose este juzgado, solicitando Título Supletorio, huerta agricultura, dos manzanas, ubicada, ejidos Pueblo Nuevo, este Departamento, lindante: Oriente, camino real, Trinidad Torres; Occidente, río Grande; Norte, Trinidad Torres; Sur, Río Grande.

Estímalo: Un Mil Doscientos Córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil por Ministerio Ley.—Estelí, veinticinco Mayo, mil novecientos sesentitrés.—H. Osorno Fonseca.—Nic. Ramos, Srío.

3 3

No. 3845—B/U No. 591557 **₡** 6.20

Catalina Torres Quintero, presentose este Juzgado, solicitando Título Supletorio, casa, solar, ubicada esta Ciudad, lindante el conjunto: Norte, Pío Angel Torres; Sur, Socorro Ruiz; Este, Lidoro Castillo; Oeste, Tito Molina.

Estímalo: Un Mil Quinientos Córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Criminal, Civil por Ministerio Ley, este Distrito, Estelí, veinticinco Mayo mil novecientos sesentitrés.—H. Osorno Fonseca.—Nic. Ramos, Srío.

3 3

No 3867—B/U No 606581—**₡** 7.00

Angela Oviedo de Montes, solicita título supletorio, finca rústica de diez y seis manzanas de extensión, a cuatro leguas al Norte de Chinandega, su jurisdicción, lindante: Norte, Manuel Pérez Castro; Oriente, Presentación Tercero; Sur, monte inculto; y Poniente, Antonio Méndez. Dice provenirle de Napoleón Espinoza, dos mil córdobas.

Quien se perjudique opóngase este Juzgado término legal carteles.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Lea Riveralainez.

3 3

No 3859—B/U No 555392—**₡** 6.50

Oiga Morales, solicita título supletorio, una casa tejas, empotencadas, de ocho varas largo por seis ancho, ubicada en solar Central, limitado: Oriente, solar y casa Amada Martínez; Occidente, solar de Marcelino Acuña; Norte, solar y casa Juliana Rivera; y Sur, solar y casa Julio Parrales que posee barrio Sur esta población.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, veintidós Mayo mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Irfas G.—Pascual B. Moreno, Srío. 3 3

Nº 3862—B/U Nº 540994—€ 4.92

Ascensión Gutiérrez Cano, solicita Título Supletorio, predio urbano, lindante; Oriente, Concepción Ramírez; Poniente, Ascensión Gutiérrez Cano; Norte, Carmela Martínez; Sur, Esmeralda Martínez viuda de Saballos.

Valor: Doscientos Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—Nagarote, Mayo treintuno mil novecientos sesentitrés.—Felipe Gallo, Srío. 3 3

Nº 3944—B/U Nº 628555—€ 9.19

Manuela Zeledón se ha presentado solicitando título supletorio de un predio con estos linderos: Oriente, predio de Rosa Díaz, Nicolasa Ramírez y Petrona Wilson; Poniente, predio de Vicente Molieri Norte, predio de Rosa Díaz y calle en medio en parte y Sur, predio de Roberto Gamboa y Petrona Wilson, el cual mide en el lindero Oriente, veinte y siete varas; en el Sur, nueve varas; en el lindero Norte, doce varas y además en la esquina Nor-Oeste tiene un callejón de salida a la calle de veinte y nueve varas; de largo por dos varas y media de ancho. La casa forma de cañón, techo de tejas de barro, forrada en tablas, parada sobre horcones el que estima en ciento noventa córdobas.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—J. M. Centeno T.—M. Angel Vargas, Srío. 3 2

Nº 4469—B/U Nº 654931—€ 7.44

Jesús Ángel Antón, solicita título supletorio, solar urbano, barrio Subtiaba León, que mide de Oriente a Poniente veintidós varas en el frente; y en el fondo de Oriente a Poniente veinticuatro varas, y en el Norte y Sur ochenta y cuatro varas, todo lindante: Oriente, Hortensia López; Poniente, Leticia López de Zamora; Norte, Gilberto Campuzano y Sur, calle en medio Benita Téllez.

Interesados opónganse.

Juzgado de Distrito para lo Civil. León, primero de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—H. Valladares Bermúdez, Srío. 3 2

Nº 3982—B/U Nº 621518—€ 6.40

Bárbara Sunsin, solicita título supletorio, lote terreno propio, que linda y mide: Poniente, Isidra Vargas, ciento treinticuatro varas; Norte, mediando camino, Elías Vargas, ochenticuatro varas; Sur, mediando camino, Salvador González. Es de forma triangular.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, treintuno Mayo mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

Nº 4385—B/U Nº 586255—€ 14.88

Ildefonso Argüello Vivas, solicita Título supletorio de cinco isletas, sitas en La Playa de Asese en el Gran Lago de Nicaragua, que son: a) «La Gaspara» en forma redonda como de cuarenta varas de circunferencia, dentro de los siguientes linderos: Oriente y Poniente, Playa de Asese; Norte, la misma Playa y Sur, isleta «La Piedra»; b) isleta «La Piedra» formada de rocas, de veinticinco varas de circunferencia, dentro de los siguientes linderos: Oriente y Poniente, Playa de Asese; isla «La Gaspara» y la misma playa y Sur, isla «La Guaba»; c) isla «La Guaba» de forma alargada en dirección de Oriente a Poniente, de treinta varas de largo con un ancho irregular de catorce a dieciocho varas, con grupos de rocas alcañas en las partes Oriente, Norte y Po-

niente, que pertenecen a la misma, con los siguientes linderos: Oriente, playa de Asese y extremo Norte de la isla El Corozo o el Muerto de mi propiedad; Poniente, playa de Asese; Norte, con la isla La Piedra y playa de Asese; y Sur, con la isla de Aguas Calientes del Sr. Carlos Dumbar; d) Isla «La Pitahaya», limitada por la playa de Asese por todos sus rumbos; y e) Isla «El Mogote», de forma redonda, como de veintidós varas, situada entre la isla «El Corozo» o «El Muerto» de mi propiedad, con los siguientes linderos: Oriente, playa de Asese e isla «La Ceiba»; Poniente, playa de Asese; Norte, isla El Corozo o el Muerto y Sur, isla La Ceiba.

Opónerse término legal.

Juzgado de lo Civil del Distrito. Granada, veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Fco. J. Castillo G., Srío. 3 2

Nº 4441—B/U Nº 674975—€ 6.00

Valentín Hondoy solicita título supletorio rústica dos manzanas y tres cuartos, esta jurisdicción, Llano Grande, lindante: Oriente, Isabel Hondoy otro; Poniente, Julio César Hondoy; Norte, José Ángel Hondoy; Sur, Florencio Muñoz.

Opónerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veintinueve Julio mil novecientos sesenta y tres.—Carlos Martínez L., Srío. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4171—B/U Nº 646419—€ 6.80

Dominga Medina viuda de Espinosa, solicita donación solar Municipal banda Norte esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, casa y solar de Efraim Dávila, avenida en medio; Occidente, casa y solar de Fortunato Sánchez; Norte, solar de Francisco Bodán; y Sur, solar de Manuel Sequeira, calle interpueta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, veintidós Junio mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Pedro J. Báez J., Secretario. 3 3

Nº 4211—B/U Nº 592670—€ 7.72

Lauro Gómez, solicita en arriendo dos lotes terreno ejidal esta jurisdicción, el primero, cinco hectáreas, cercado, para potrero, contiene casa, lindante: Oriente, propiedad de herederos de Espectación Zavala; Occidente, predios de Helio Gómez; Norte, el de Helio Gómez y Humberto Rivas y Sur, caserío Brasito. El segundo de quince hectáreas, cercado, potreros arado para cereales.

Se hace saber a quien créase con derecho se oponga en tiempo legal.

Dado en Alcaldía Municipal.—Condega, Junio siete de mil novecientos sesenta y tres.—Sebastián Rivera H.—Carmela Pineda, Sría.

Carmenza Pineda M., Sría. 3 3

Nº 4212—B/U Nº 592672—€ 7.60

Heliodoro Gómez, solicita en arriendo un lote de terreno Municipal ubicado, un kilómetro esta ciudad, capacidad, cinco hectáreas, cercado, alambre, dedicado a agricultura y ganadería; lindante: Oriente, camino en medio predio de Martín Gómez; Occidente, propiedad de Esteban Carrero; Norte, la de Heriberto Aráuz y Sur, la de Lauro Gómez.

Se hace saber a quien crea tener derecho, puede oponerse en tiempo legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Condega, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y tres.—Sebastián Rivera H.—Carmela Pineda M.—Carmenza Pineda M., Sría. 3 3

Nº 4300—B/U Nº 623085—**₡** 7.20

Isabel Galeano, solicita Donación solar Municipal donde tiene su casa habitación, mide veintiocho varas frente calle dieciséis varas fondo, limita: Oriente, con el Cementerio calle de por medio; Occidente, propiedad de Francisco Rojas; Norte, solar de Paulina Delgadillo; y Sur, camino que baja al río. Quien pretenda opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, diez de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—A. Laguna C. Joaquín Torrez, Srío.

Es conforme: Joaquín Torrez, Srío. 3 3

Nº 4213—B/U Nº 592671—**₡** 8.80

Román Gómez solicita en arriendo dos lotes de terreno ejidal, esta ciudad, uno de media hectárea, capacidad, cercado, cultivado, con guineos, lindante: Oriente, propiedad de Sebastián Rivera; Occidente, río Estelí; Norte, el mismo río y propiedad de Sebastián Rivera y Sur, la de Ramón Miranda. Otro, de cuatro hectáreas, cercado, para cereales, de arado, y potrero, lindante: Oriente, propiedad de Sebastián Rivera; Occidente, río Estelí; Norte, propiedad de Juan Talavera y Dolores Gómez y Sur, río de Estelí y propiedad de Sebastián Rivera.

Se hace saber a quien quiera oponerse lo haga en término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Condega Junio siete de mil novecientos sesenta y tres.—Sebastián Rivera H.—Carmela Pineda, Sría.—Carmenza Pineda M., Sría.

3 3

Nº 4369—B/U Nº 645618—**₡** 7.04

Luis Manuel Fiallos solicita donación solar esta ciudad, ocho varas frente, quince fondo, con casa de maderas, piso natural, techo tejas barro, limitado: Oriente, El Banco Nacional; Occidente, casa y solar de Aquileo García; Norte, casa y solar Doña Dolores v. de Mosher y Sur, predio doctor Carlos Herrera Pinel.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Somoto, veintisiete Junio mil novecientos sesentitrés.—Isolina C. de Bermúdez, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.

3 3

Nº 4253—B/U Nº 646440—**₡** 6.80

Douglas Denis Parrales Pérez, solicita donación solar Municipal banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, terreno de la Sucesión de Hugo Cerna; Occidente, terreno de Juan Manuel Caldera, carretera interpuesta; Norte, solar de doña Cristina Bodán de Barquero; y Sur, solar Municipal, calle enmedio.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa, seis Julio mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 3

VENTAS DE TERRENOS EJIDALES

Nº 4057—B/U Nº 621442—**₡** 15.40

Julio Chamorro Coronel, factor de comercio, en nombre y representación de la señora Lola Coronel de Chamorro, de oficios domésticos, ambos casados, mayores de edad y de este domicilio, solicita venta de tres lotes de terrenos ejidales, que se describen así: 1) Lote de dos hectáreas y ocho mil doscientos veinte y tres metros cuadrados y ochenta y cinco centésimas o sean tres manzanas cuatro mil novecientas noventa y dos varas cuadradas y ochenta y cinco centésimas, en el camino El Cardón y dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, terreno de Juan Solís; Sur, terreno de Santos Solís; Oriente, terreno de la testamentaría de don Aurelio Estrada; y Occidente, camino El Cardón; 2) Lote de setenta

varas más o menos de frente por ciento diez y seis varas más o menos de fondo de forma irregular, situado en el Camino El Cardón y dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente y Sur, propiedad de Juan Solís; Poniente, camino al Cardón en medio, predio que fue de Juan Ramón Avilés; y Norte, finca de Petrona Solís de Hernández; 3) lote de dos manzanas y media, dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, terreno de Petrona Solís de Hernández y el lote anteriormente descrito; Sur, terreno que fue de Maclovia Solís de Tercero, ahora perteneciente a mi mandante y que se describió anteriormente con el número 1; Oriente, sucesión de don Aurelio Estrada; y Occidente, camino al Cardón, y lote de José Saravia.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesentitrés.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—C. Callejas M., Secretario del Concejo Distritorial.

3 3

Nº 4143—B/U Nº 646397—**₡** 9.00

Teresa Aguilar de Castellón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita la venta de un lote de terreno ejidal, sita Comarca Nejapa esta jurisdicción, desmembración «Quinta Angélica», como de un mil doscientas cincuenta varas cuadradas de superficie, comprendido entre siguientes linderos: Oriente, lote número cinco de Juana Brown Ramírez; Occidente, lote número tres, de Celia Castrillo; Norte, Quinta Angélica; y Sur, callejón de los Recuerdos enmedio; terrenos también de Quinta Angélica.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira, Secretario Gral. del Concejo Distritorial.—Luis Valle Olivares, Síndico del Distrito Nacional.

3 3

Nº 4142—B/U Nº 646396—**₡** 9.80

Teresa Aguilar de Castellón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de una finca que tiene poco más o menos veintiocho manzanas de extensión de terreno ejidal, conocida con el nombre de «La Virgen», ubicada en el camino de Chiquilistagua, como a dos y media leguas al Sur-Oeste de esta ciudad, y se encuentra ubicada dentro de los siguientes linderos: Oriente, finca de un señor de apellido Monge; Occidente, camino enmedio, finca de Dionisio Martínez; Norte, finca de Manuel Rivera; y Sur, finca de un señor Bone.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira, Srío. General del Concejo Distritorial.—Luis Valle Olivares, Síndico del Distrito Nacional.

3 3

Licitación sobre trabajo en Mercado «Boer»

El Concejo Distritorial pone a licitación pública, la impermeabilización de los techos de los actuales edificios del Mercado «Boer» en esta ciudad. Los interesados podrán reclamar los documentos de licitación y especificaciones en las Oficinas de la Secretaría del Concejo Distritorial en el Distrito Nacional a partir del día 10 de Agosto de 1963 a las 12 meridianas del 10 de Septiembre de este mismo año.

Managua, D.N., Agosto 6, 1963.

Carlos Callejas Moreira,
Secretario del Concejo Distritorial.

3 1

CITACION

No 4613—B/U No 621516—C 7.20

Cítase a todos los socios de la «Asociación Nacional de Transportes», (A N A T R A) para celebrar sesión extraordinaria, el día domingo 25 de agosto corriente a las 4 p.m. en el local de la «Cooperativa de Autobuses Urbanos Salvadorita», para llevar a la práctica la elección de la nueva Junta Directiva que fungirá en el nuevo período, y Reforma a los estatutos.

Esperando de ustedes puntual asistencia, me suscribo.

Atentamente,

Guillermo López,
Presidente.

Managua, D.N., 3 de agosto de 1963. 3 2

CONVOCATORIA

No 4612—B/U No 621515—C 5.00

En mi carácter de Secretario, me permito citar a todos los socios de la Compañía Nicaragüense de Seguros, S. A., para la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día Domingo 25 de Agosto de 1963, a las diez de la mañana, en las Oficinas de la Compañía, Costado Sur del Gran Hotel.

Managua, D.N., 8 Agosto 1963.

Rigoberto Reyes R.
Secretario.

2 1

REPOSICION DE ACCION

No 4611—B/U No 621514—C 6.60

El Dr. Humberto Rodríguez solicita reposición de su acción No. 729 del Centro Comercial de Valores, S.A., (Bolsa Comercial Nicaragüense), de conformidad con el Arto. 15o. de los Estatutos de la Cía.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de 15 días a partir de esta fecha.

Managua, D.N., 7 de Agosto de 1963.

Reynaldo Tapia Molina,
Secretario.

3 1

ADOPCION DE MENOR

No 4610—B/U No 621513—C 6.40

Russell A. Kensinger y Gladys Burkhardt de Kensinger, solicitan adoptar a la menor Damis del Socorro Quintero, hija de Amelia Quintero, mayor, soltera, ocupaciones domésticas, este domicilio.

Interesados opónganse término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, siete de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—Las diez de la mañana.—José Ernesto Bendaña, Juez.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

Declaratoria de Herederos

No. 4483—B/U No. 674987—C 5.30

Pilar Lezama, mayor, soltera, de oficios domésticos y domiciliada en Ticomo de esta jurisdicción, solicita se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el señor Germán Robleto, del domicilio de Ticomo, a sus hijos ilegítimos Carlos José, Germán Antonio, Ro-

berto Armando, Pedro Joaquín, Manuel Jesús, Javier Esteban y Melania del Socorro Robleto Lezama. Señala como único bien sucesoral un lote de terreno de treinta varas en cuadro, situado hacia el Sur de esta ciudad sobre el camino de Ticomo, lindante: Oriente, José Chamorro Esteban; Poniente, Camino Real enmedio, Antonio Ramírez; Norte, Bersabé Medina; y Sur, José Chamorro Esteban.

Quien se considere con igual o mejor derecho, preséntese dentro del término legal a oponerse ante esta autoridad.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito Judicial de Managua, a las once y media de la mañana del treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.

Ante mí:—Rodolfo Robelo, Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71

Apartado Número .86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día C 0.30 Por Trimestre. C 15.00
Número retrasado C 0.60 Por Semestre. C 25.00
Por mes 5.00 Por Año 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 7.00
Por Año 14.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00).

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.